



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente de la Docente Franco Cardone, María Eugenia 01/07 al 31/07 EX-2022-00460534- -U  
NC-ME#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Docente FRANCO CARDONE, María Eugenia (Legajo N° 47.751), en EX-2022-00538569- -UNC-ME#CNM, con arreglo al Art. 49, Apart. II, Inc. "b" (razones particulares), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de cuatro (4) horas cátedras de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del personal docente suplente en el dictado de cuatro (4) horas cátedras de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan a continuación, desde el 01/07/2022 al 31/07/2022:

- TEOBALDI, Santiago Daniel (Legajo N° 50.719), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Historia de los Estilos.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.